



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ED-VSC-PARC-27

EDICTO No. 27-2019
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN No. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. IHL-10251 se ha proferido Resolución No. 380 del 14 de mayo del 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENTENDER desistida la solicitud de cesión de derechos y obligaciones presentada mediante el radicado No. 20149110374312 del 19 de septiembre de 2014 por la señora **ALICIA MORELOS ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.540.890 en su calidad de titular minera del Contrato de Concesión IHL-10251 a favor del señor **IVAN DARIO PENA ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía número 13.724.825, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la señora **ALICIA MORELOS ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía número 45.540.890 en su calidad de titular minera del Contrato de Concesión IHL-10251 y al señor **IVAN DARIO PEÑA ORTEGA** identificado con cédula de ciudadanía número 13.724.825 en calidad de tercero interesado, o en su defecto procédase mediante Edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el artículo primero procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011. Contra los demás artículos no procede recurso alguno, por tratarse de actos administrativos de trámite de conformidad con el artículo 75 de la referida ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público en la oficina del Punto de Atención Regional Cartagena, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 4:30 p.m.

JUAN ALBERTO SANCHEZ CORREA

Coordinador Punto De Atención Regional Cartagena